miento extraordinario el Dia 24. proximo p.a los fines ya enunciados á los Sres. Conde de Villafranca de Gaytan, D. José de Alzagerme, D. Anieto de Zumalabe, D. Celestino de Azcárate, D. Carlos de Uriarte, D. Joaquin de Frizar y Maya, D. José de Blanc, D. Joaquin de Aguirre y D. Felipe M.a de Arzona.

Asi mismo se acordó suprimir la plaza de barrendero de esta villa, en atencion á que era mas beneficioso á la misma hacer á jornal la limpieza de las calles con la cantidad que aparece en el presupuesto para pago de dho. barrendero, que deberá cesar desde primero de Enero proximo como empleado de esta villa.

Se dió comision al Sor. Regidor Arzargorta para que examinase el punto mas conveniente donde pudiera colocarse el farol situado en la casa del Sor. Uncetá, dando luz al mismo tiempo que á la calle á las escaleras de la Enseñanza.

Aviso á los Sacristanes

Por ultimo se acordó pasar una comunicacion á los Sres. Curas Parrocos con el fin de que prevengan á los Sacristanes de sus respectivas Parroquias, que en lo sucesivo no devenguen los derechos que corresponden al Sepulturero de la villa y como actualmte. siguen cobrando aquellos sin titulos alguno que los autorice por derechos de Sepultura en el Cementerio.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sor. Alcalde Presidte. por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario

Manl.o Ulmaseta

José Manl. de Arzárate

En la Sala consistorial de la villa de Vergara á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis se reunieron en sesion extraordinaria bajo la Presidencia de D. Juan Francisco de Echazarreta Alcalde 1.o de la misma, los Sres. D. Luis Gonzaga de Tesarri Alcalde 2.o D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Arzargorta, D. José Agustin de Aguirre, D. Bartolome de Arangoren y D. Juan Ant.o de Oruesagasti-Aumategui Regidores, quienes constituyen la mayoría del Ayuntamte. de esta poblacion y á los cuales se asociaron los Sres. Conde de Villafranca de Gaytan, D. José de Blanc, D. Joaquin de Frizar y Maya, D. José de Alzagerme, D. Carlos de Uriarte, D. Joaquin de Aguirre y D. Anieto de Zumalabe, mayoría asi bien de los nueve mayores pudientes que habian sido convocados para esta sesion, y el Sor. Alcalde Presidte. manifestó que el objeto de ella segun habia indicado en el Oficio de Convocatoria no era otro que el de proponer los medios para cubrir el deficit de cincuenta y cuatro mil quinientos

reales que resultaba en el presupuesto municipal que deberá regir en el año inmediato, y el cual en su concepto podría cubrirse muy bien sin gravar de una manera ostensible al vecindario de esta villa, con la continuacion del impuesto de tres cuartos en arrimbre de vino y dos mrs. en libra de carne; con cuyo importe no solo se conseguiría el objeto enunciado, sino que sobraría alguna cantidad, la cual en union con la recaudacion de ventas de sepulturas y otros ingresos que pueda haber se destinarían á la construccion de fuentes, siempre que encontrandose un buen manantial lo resolviese así el Ayuntamto.; pensamiento que fué aprobado por unanimidad, dandose por concluida la sesion y firma esta acta el Sor. Alcalde Presidte por sí y á nombre de los Señores Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario

J. Mariano Ubarrarn

José Manl. de Arcárate

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á treinta de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron en sesion extraordinaria y á puerta abierta previa convocatoria al publico y bajo la Presidencia del Sor. Alcalde 1º D. Juan Francisco de Echazarreta, los Sres. D. Luis Gonzaga de Lesarri Alcalde 2º D. Pedro Miguel de Iranzabal, D. Gregorio de Aizargorta, D. José Agustin de Aguirre, D. Juan Antº de Oñeagagaitia-Aumategui Regidores y D. José Fgnº de Errazquin Sor. Sindico, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion. El Sor. Alcalde Presidte anunció que se iba á tratar de los presupuestos de gastos é ingresos del año proximo venidero, á cuya lectura se procedió en seguida y fueron aprobados sin que hubiesen merecido observacion alguna.

Con lo cual se dió por terminada esta acta que firma el Sor. Alcalde Presidte por sí y á nombre (nombre) de los Señores Sres. concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

J. Mariano Ubarrarn

José Manl. de Arcárate